

## CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

### INTRODUCCIÓN

#### I. RESEÑA HISTORICA

El 13 de mayo de 1975 se creó por decreto presidencial del Lic. Luis Echeverría Álvarez el Instituto Mexicano de Investigaciones Siderúrgicas (IMIS), como organismo público descentralizado, cuyo objeto principal fue realizar y promover la investigación en materia siderúrgica, apoyar la aplicación de dicha investigación en los procesos de producción, así como prestar la asistencia técnica al mercado siderúrgico.

Así mismo, por decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de noviembre de 1991, se abrogó el decreto que creó al Instituto Mexicano de Investigaciones Siderúrgicas y se determinó que la infraestructura física y humana del IMIS seguiría utilizándose para el desempeño de las actividades a través de una nueva sociedad mercantil denominada CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. de C.V. (COMIMSA).

A partir del 24 de noviembre de 2008, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) reconoció a COMIMSA como Centro Público de Investigación, al cumplir los requisitos necesarios para el efecto.

#### II. FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

COMIMSA fue creada por Decreto Presidencial el 4 de noviembre de 1991 a partir de la infraestructura física y humana de lo que fuera el IMIS (Instituto Mexicano de Investigaciones Siderúrgicas). Es una empresa de participación estatal mayoritaria y constituida el 13 de diciembre de 1991 y con fecha 28 de abril de 2006 se hizo el primer testimonio de la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas en donde hace modificación a su objeto preponderante que es realizar investigación, estudios, proyectos tecnológicos, proyectos de ingeniería y servicios técnicos, reconocida oficialmente a partir de 2008 como Centro Público de Investigación, ubicada en el Subsistema de Desarrollo e Innovación Tecnológica y Servicios del Sistema CONACYT. Es el único Centro Público de Investigación-CONACYT que es una Sociedad Anónima.

COMIMSA es una *“Entidad No apoyada presupuestariamente”*, es decir no recibe subsidios (recursos fiscales), generando la necesidad de aprovechar tecnologías de punta y adaptar y desarrollar las propias.

#### III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL REPORTADO

El Modelo de Innovación Sostenible de COMIMSA se concentra en un número de líneas de especialidad en las que la institución ha demostrado capacidad y experiencia sobresalientes, durante más de 13 años, fundamentalmente por los resultados financieros alcanzados, así como por el impacto en la productividad, competitividad y la aplicación de la innovación continua. Las actividades de la Entidad son de investigación, desarrollo tecnológico, capacitación, posgrado, asesorías, capacitación, proyectos y servicios tecnológicos, entre otras.

#### IV. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y VALORES

### Misión

“Realizar investigación, estudios, proyectos tecnológicos y formación de recursos humanos, que permitan fortalecer al sector industrial y de la ingeniería, mediante la generación, asimilación y transferencia de conocimiento útil al gobierno, instituciones y empresas, contribuyendo al desarrollo económico y sustentable del país.”

### Visión

“Ser un centro tecnológico y de innovación en ingeniería, que represente un factor de cambio en la competitividad del sector industrial y de la ingeniería nacional.”

Objetivos: 1. Generar y asimilar conocimiento útil. 2. Transferir conocimiento útil al gobierno, instituciones y empresas. 3. Lograr la autosuficiencia financiera que garantice la sustentabilidad y mejora continua de las actividades de la institución. 4. Fortalecer el posgrado y la infraestructura humana y material. 5. Incrementar la eficiencia, efectividad y productividad de los recursos y sistemas.

### Valores

El valor generado de los proyectos y actividades mencionadas se evalúa de acuerdo al resultado de los estados financieros anuales dictaminados por auditor externo, que para fines de evaluación cuantitativa se descuentan de ellos las erogaciones que hace COMIMSA por concepto de desarrollo tecnológico, innovación, posgrado, capacitación e inversión, cuyo valor agregado se define en el cumplimiento de los indicadores críticos de éxito aplicables.

## V. OBJETIVO SOCIAL

El Modelo Operativo de COMIMSA y su vinculación e impacto social se enfoca principalmente en formar recurso humano especializado con potencialidad de acceder a empleos bien remunerados y consecuentemente con mejor nivel de vida; incremento en la generación de empleos directos e indirectos especializados en distintas zonas geográficas del país; y promover la seguridad de instalaciones industriales y reducir el riesgo a la población civil. Dichos mandatos están plasmados en las cláusulas de los estatutos sociales de la Entidad.

## VI. ESTRATEGIAS Y LOGROS

El Modelo de Innovación Sostenible de COMIMSA se concentra en un número de líneas de especialidad en las que la institución ha demostrado capacidad y experiencia sobresalientes, durante más de 14 años, fundamentalmente por los resultados financieros alcanzados, así como por el impacto en la productividad, competitividad y la aplicación de la innovación continua. Los principales logros por tipo de estrategia para el

ejercicio 2023 son los siguientes: 23 publicaciones arbitradas; 3 proyectos interinstitucionales; 63 contratos o convenios de transferencia de conocimiento, innovación tecnológica, social económica o ambiental; un programa registrado en el PNPC como de reciente creación más dos consolidados; 29 actividades de divulgación; 119.5 millones de pesos facturados; 2 proyectos de investigación financiados con recursos externos; se generaron un total de 63 proyectos u/o servicios; 4 alumnos graduados por cohorte; 21 solicitudes de ingreso a programas de posgrado; 11 Alumnos de los Centros Públicos de Investigación CONAHCYT apoyados.

### **VII. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 donde el Gobierno Federal promoverá la investigación científica y tecnológica; apoyará a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento. El CONAHCYT coordinará el Plan Nacional para la Innovación en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional con la participación de universidades, pueblos, científicos y empresas. Bajo estas premisas y esperando su implementación, la Entidad observa lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología en lo que se refiere a las facultades como Centro Publico de Investigación que tiene como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica.

---

Autorizó: DR. ALIMAGDIEL SAMUEL COLUNGA URBINA

Cargo: Director General

---

Elaboró: MTRO. FRANCISCO REYES BAÑOS

Cargo: Director de Administración